



## **PROGRAMA DE APOYO INSTITUCIONAL PARA LA INTEGRACION REGIONAL (ISPRI)**

**COMPROMISO FINANCIERO PRESUPUESTARIO GLOBAL INDIVIDUAL  
Nº ACP DO 014/07**

**MATRIZ DE COMPROMISOS IDENTIFICADOS EN EL ACUERDO  
DE ASOCIACION ECONOMICA CARIFORO-UNION EUROPEA**

**Noviembre, 2008  
Santo Domingo, República Dominicana**

## Introducción

La República Dominicana ha ratificado a finales de octubre de 2008, el Acuerdo de Asociación Económica (EPA, por sus siglas en inglés) negociado con la Unión Europea, dentro del espacio del Foro de Estados ACP del Caribe (CARIFORO), desde abril de 2004 hasta diciembre de 2007. El EPA constituye el segundo acuerdo comercial de mayor trascendencia negociado por la República Dominicana con uno de los principales competidores en el mercado internacional, y supone un reto de administración en tanto el número de socios implicados, las complejidades de la coordinación intra-regional en el caribe y las limitaciones estructurales, tanto en capacidades físicas como técnicas de las instituciones que tienen compromisos específicos en los textos legales del acuerdo.

En el contexto de inicio de la implementación del EPA, se enmarca el Programa de Apoyo Institucional para la Integración Regional (ISPRI, por sus siglas en inglés), financiado por la Comisión de la Unión Europea y el Gobierno Dominicano, con el objetivo general de contribuir al desarrollo de mayores niveles de comercio e inversión, dirigidos a obtener un crecimiento sostenible superior. El objetivo específico del Programa es fortalecer las capacidades institucionales para lograr una mayor integración comercial con los socios del EPA.

Como un aporte del ISPRI, la presente matriz resume de forma esquemática los principales compromisos asumidos en el EPA por las Partes firmantes, con énfasis en aquellos compromisos que requieren un esfuerzo de los países CARIFORO, así como las acciones a nivel de actividades o sub-actividades que deben ser desarrolladas en República Dominicana por las instituciones gubernamentales responsables, para cumplir con los compromisos establecidos. Finalmente, a la luz de la lógica de intervención del ISPRI y a los fines de focalizar y optimizar las intervenciones del proyecto, aparece una columna que establece el grado de prioridad de dichas acciones. Las acciones sugeridas en este documentos son indicativas y no limitan en modo alguno la planificación de actividades por parte de las instituciones gubernamentales concernidas.

El presente documento excluye la descripción de posibles compromisos existentes en los documentos anexos al texto del EPA, tales como el Protocolo I concerniente a la definición del concepto de bienes originarios y los métodos de cooperación administrativa; el Protocolo II sobre asistencia administrativa mutua en temas de aduanas; el Protocolo III sobre Cooperación cultural y los anexos con las listas de desgravación arancelaria y compromisos sectoriales en servicios e inversión. No obstante, para el caso de los protocolos pertinentes a aduanas y facilitación del comercio, varios de estos compromisos aparecen reforzados en los capítulos sobre esta materia.

## Lista de siglas y abreviaturas

AGC	Asociación de Gestión Colectiva
BCRD	Banco Central de la República Dominicana
Cap.	Capítulo
CARICOM	Caribbean Community (Comunidad del Caribe)
CARIFORO	Foro de Estados ACP del Caribe
CE	Comisión Europea
CEI-RD	Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana
CIPF	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
CNC	Consejo Nacional de Competitividad
CNMSF	Comité Nacional para la Aplicación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
CNSIC	Comisión Nacional para la Sociedad de la Información y el Conocimiento
CSME	Caribbean Single Market and Economy (Mercado y Economía únicos de la CARICOM)
DGA	Dirección General de Aduanas
DGII	Dirección General de Impuestos Internos
DIA	Departamento de Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Estado de Agricultura
DICOEX	Dirección de Comercio Exterior y Administración de Tratados
DIGECOOM	Dirección General de Cooperación Multilateral de la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (antes ONFED)
DIGEGA	Dirección General de Ganadería
DIGESA	Dirección General de Salud Ambiental de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social
DIGENOR	Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad
EPA	Economic Partnership Agreement (Acuerdo de Asociación Económica)
IIBI	Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria
INDOTEL	Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones
ITLA	Instituto Tecnológico de las Américas
LDC	Least Development Countries (Países Menos Desarrollados). Se refiere a los Estados miembros de la OECO.
OC-CNNC	Oficina Coordinadora de la Comisión Nacional de Negociaciones Comerciales
OECO	Organización de Estados del Caribe Oriental (Comprende Antigua & Barbuda, Belice, Dominica, Grenada, Haití, San Cristóbal &

	Nevis, Santa Lucía y San Vicente & Las Granadinas
OIE	Oficina Internacional de Epizootias/Organización Mundial de Sanidad Animal
OMA	Organización Mundial de Aduanas
OMC	Organización Mundial del Comercio
ONAPI	Oficina Nacional de Propiedad Industrial
ONFED	Oficina de Ordenador Nacional para los Fondos Europeos de Desarrollo
OPTIC	Oficina Presidencial para las Tecnologías de la Información y Comunicación
OTC	Obstáculos Técnicos al Comercio
OTCA	Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas de la Secretaría de Estado de Agricultura
PMD	Países Más Desarrollados de CARICOM. Se refiere a Bahamas, Barbados, Guyana, Jamaica, Surinam y Trinidad & Tobago.
PROINDUSTRIA	Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial
SEA	Secretaría de Estado de Agricultura
SEESCYT	Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
SEEPYD	Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo
SEH	Secretaría de Estado de Hacienda
SEMARENA	Secretaría de Estado de Medioambiente y Recursos Naturales
SEREX	Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores
SESPAS	Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social
SET	Secretaría de Estado de Trabajo
Tit.	Título
TLC RD-CARICOM	Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana y CARICOM
UE	Unión Europea

## PROGRAMA DE APOYO INSTITUCIONAL PARA LA INTEGRACION REGIONAL (ISPRI)

### MATRIZ DE COMPROMISOS IDENTIFICADOS EN EL TEXTO LEGAL DEL ACUERDO DE ASOCIACION ECONOMICA CARIFORO-UNION EUROPEA (EPA CARIFORO-UE)

CAPITULO	COMPROMISO	ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO	INSTITUCION RESPONSABLE	PERIODO	PRIORIDAD Ldi- ISPRI
Asociación comercial para el Desarrollo Sostenible (Parte I) Sinopsis: contiene los objetivos y principios del EPA, disposiciones sobre desarrollo sostenible e integración regional, así como las prioridades de la cooperación para el desarrollo.	Cooperación para la profundización de la integración regional, partiendo del referente establecido en el CSME, el acuerdo de la OECO y el TLC RD-CARICOM	Realizar estudios de evaluación del proceso de integración regional Realizar estudios de identificación de mecanismos de integración funcional CARICOM-RD	ONFED SEREX DICOEX	Durante la implementación del EPA	1
	Priorización de la cooperación en: Fortalecimiento institucional Reforma fiscal e impositiva Competitividad Diversificación productiva MSF/OTC, estándares medioambientales Desarrollo de capacidad tecnológica Desarrollo de infraestructura	Identificar con las instituciones concernidas proyectos orientados a sectores priorizados en el EPA. Someter proyectos a aprobación de fondos FED de los Programas Indicativos Regional y Nacional	ONFED DICOEX SEEPYD SEA CEI-RD CNC PROINDUSTRIA	Durante la implementación del EPA	1
	Cooperación para el desarrollo bajo las reglas del Acuerdo de Cotonú para la implementación del EPA	Identificar los instrumentos relevantes de cooperación europea disponibles para apoyar implementación del EPA Identificar potencialidades de cooperación en las políticas e instrumentos nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea Fortalecer los mecanismos de diálogo para la cooperación con socios de la UE.	ONFED SEEPYD	Durante la implementación del EPA	2
Aranceles de aduanas (Parte II. Tit. I, Cap. 1) Sinopsis: contiene definiciones para fines del EPA de arancel aduanero, normativa sobre el Sistema	Revisión del Protocolo I (sobre Reglas de Origen) con miras a simplificar los conceptos y métodos utilizados para determinar origen a la luz de las necesidades de CARIFORO	Revisar periódicamente los contenidos del Protocolo a fin de detectar necesidades de modificación a reglas de origen en función de desarrollos tecnológicos, cambios en procesos de producción, entre otros factores. Realizar encuestas de capacidades y dificultades del sector privado exportador para	DGA CEI-RD	En los primeros 5 años a partir de la entrada en vigor del EPA	3

CAPITULO	COMPROMISO	ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO	INSTITUCION RESPONSABLE	PERIODO	PRIORIDAD Ldl- ISPRI
Armonizado, desgravación arancelaria, movimiento de bienes y cooperación administrativa.		cumplir con las reglas de origen del EPA.			
	Eliminación de aranceles (después de transcurrida la moratoria de tres años)	Asegurar mecanismos para la aplicación del desmonte arancelario correspondiente según los plazos acordados Disponer de información electrónica actualizada de forma permanente sobre el arancel efectivo por línea arancelaria en el EPA	DGA SEH	A partir del 3er año de entrada en vigor del EPA y durante su implementación.	3
	Eliminación gradual y asistida de otros derechos y cargas	Notificar al Consejo Conjunto de administración del EPA cualquier arancel considerado como otro derecho o carga	DGA SEH DICOEX	A más tardar al 6to mes de la firma del EPA	3
		Elaborar una ruta crítica para la eliminación de otros derechos y cargas notificados	DGA SEH	Al cabo de 10 años a partir de la firma del EPA, sin obligación en los primeros 7 años	3
	Movimiento de bienes (No existe compromiso específico, sólo el reconocimiento de este objetivo y esfuerzo razonable para futuras discusiones)	Realizar los estudios necesarios para determinar la factibilidad de la libre circulación de mercancías en CARIFORO	DGA SEH DICOEX SEREX	Sin plazo definido. Durante la implementación del EPA	2
	Trato NMF sobre concesiones en futuros acuerdos con socios comerciales con participación igual o superior a 1% del comercio internacional	Dar seguimiento a los procesos de negociación comercial con Canadá y otros países, a los fines de uniformar la oferta dominicana en materia de aranceles. Analizar las implicaciones de esta cláusula para los sectores productivos. Establecer consultas con los socios del EPA en el marco del Consejo Conjunto de administración.	SEH OC-CNNC DICOEX DGA	Durante la implementación del EPA	2
	Combate de las irregularidades y fraude aduanero y otros temas conexos	Proveer información oportuna y pertinente sobre las pruebas de origen de productos bajo el EPA Autorizar sin dilaciones la realización de misiones de campo en los casos procedentes	DGA	Durante la implementación del EPA	2
	Cooperación para el fortalecimiento de la administración impositiva y mejora de la recolección de ingresos impositivos	Identificar necesidades de asistencia técnica y fortalecimiento institucional en el área de reforma fiscal y sustitución de ingresos aduanales	SEH DGA DGII	Durante la implementación del EPA	3

CAPITULO	COMPROMISO	ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO	INSTITUCION RESPONSABLE	PERIODO	PRIORIDAD Ldl- ISPRI
Medidas de Defensa Comercial (Parte II, Tit. I, Cap. 2) Sinopsis: contiene disposiciones y procedimientos para la aplicación de medidas antidumping y compensatorias, así como cláusulas de salvaguardias.	Uso de las disposiciones de la OMC y transparencia	Verificar la posibilidad de recurrir a remedios constructivos tal como establece la normativa de la OMC, antes de imponer aranceles compensatorios y antidumping Notificar al país exportador la recepción de quejas debidamente documentadas antes de iniciar investigaciones Capacitar técnicos nacionales en la normativa OMC sobre medidas de defensa comercial	Comisión sobre Prácticas Desleales al Comercio DICOEX SEREX	Durante la implementación del EPA	2
	Coordinación regional en la aplicación de medidas antidumping y compensatorias	Establecer canales de información que permitan evitar la duplicidad en la aplicación por parte de dos o más estados CARIFORO sobre el mismo producto	Comisión sobre Prácticas Desleales al Comercio DICOEX	Durante la implementación del EPA	2
	Exclusión por parte de la UE de la aplicación de salvaguardias sobre productos provenientes de los Estados CARIFORO	Realizar estudios sobre potenciales productos susceptibles de aplicación de salvaguardias en el mercado europeo y recomendaciones de intervención	Comisión sobre Prácticas Desleales al Comercio DICOEX SEA CEI-RD	Durante 5 años a partir de la entrada en vigor del EPA, y sujeto a revisión a más tardar 120 días antes de la fecha límite	2
Medidas No arancelarias (Parte II, Tit. I, Cap. 3) Sinopsis: contiene disposiciones sobre restricciones cuantitativas, trato nacional y eliminación de subsidios a la exportación.	Prohibición del uso de restricciones a la importación/exportación	Identificar cualquier restricción existente en RD tales como cuotas, licencias de importación o exportación, que no hayan sido incorporadas al EPA en la negociación, y establecer ruta crítica para su eliminación	DICOEX SEA SEH DGA	A la entrada en vigor del EPA y prohibición de introducción de nuevas medidas durante la implementación	2
	Eliminación de subsidios a la exportación de bienes agrícolas	Identificar subsidios aplicados por la UE sobre productos agrícolas exportados al mercado nacional Dar seguimiento al establecimiento tanto en RD como en las Partes socios del EPA, de nuevos subsidios o incrementales sobre productos agrícolas comercializados bajo el EPA Dar seguimiento a las reuniones del Consejo Conjunto de Administración y participar en la definición de modalidades para la eliminación de los subsidios	SEA Comisión sobre Prácticas Desleales al Comercio DICOEX	Durante la implementación del EPA	2
Aduanas y Facilitación del Comercio (Parte II,	Intercambio de información y	Establecer un mecanismo expedito de intercambio de información sobre leyes y	DGA	Durante la	2

CAPITULO	COMPROMISO	ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO	INSTITUCION RESPONSABLE	PERIODO	PRIORIDAD Ldl- ISPRI
Tit. I, Cap. 4) Sinopsis: Las Partes acuerdan reforzar la cooperación en el área con miras a asegurar que la legislación y procedimientos pertinentes, así como la capacidad administrativa de las aduanas cumplen con los objetivos de control efectivo y promoción de la facilitación del comercio, al tiempo que se profundiza en la integración regional.	desarrollo de iniciativas conjuntas	procedimientos aduaneros Coordinar, en la medida de lo posible, posiciones comunes con la región y la UE en la OMC y la OMA Promover la coordinación de acciones con los homólogos en la región Proveer asistencia administrativa en temas relacionados a los socios del EPA		implementación del EPA	
	Reconocimiento de la normativa internacional y adopción de disposiciones en legislación aduanera nacional	Analizar la consistencia de la legislación y procedimientos aduaneros nacionales, a la luz de la normativa de la Convención de Kyoto, el marco de la OMA y la Convención sobre el Sistema Armonizado	DGA	Durante la implementación del EPA	3
	Aplicación de un documento único para los procedimientos aduaneros	RD cuenta con un formulario de Declaración Única Aduanera (DUA) Establecer contactos con los socios en la región a los fines de posible homologación de formularios Simplificar y estandarizar procedimientos aduanales	DGA	Lo antes posible a partir de la entrada en vigor del EPA, con una revisión conjunta al cabo de los 3 primeros años	3
	Aplicación de técnicas aduaneras modernas, incluyendo análisis de riesgo	Capacitar técnicos aduanales en análisis de riesgo y medidas en frontera	DGA	Durante la implementación del EPA	1
	Transparencia y buenas prácticas aduaneras	Establecer un sistema de normas vinculantes en temas aduaneros Facilitar el tránsito aduanero expedito Evitar el uso de mecanismos de pre-inspección o equivalente Establecer reglas no discriminatorias para el uso de agentes aduanales (Brokers) Asegurar el uso de elevados estándares de integridad con la aplicación de medidas que reflejen lo establecido en la materia en las convenciones internacionales pertinentes	DGA	Durante la implementación del EPA	2
	Transparencia e información a los agentes económicos	Disponer de información electrónica y en puntos de frontera sobre legislación, procedimientos,	DGA	Durante la implementación del EPA	3

CAPITULO	COMPROMISO	ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO	INSTITUCION RESPONSABLE	PERIODO	PRIORIDAD Ldl- ISPRI
		tasas y cualquier otro dato pertinente Establecer mecanismos de diálogo periódico con agentes económicos Proveer información previa a los agentes aduaneros sobre cambios en la legislación o procedimientos			
	Cooperación	Identificar necesidades de asistencia técnica vía fondos europeos para la aplicación de técnicas aduaneras modernas, para el cumplimiento con las normas internacionales y para la automatización de las aduanas	DGA DICOEX ONFED	Durante la implementación del EPA	2
	Conformación de Comité sobre Cooperación Aduanera y Facilitación del Comercio	Participar activamente en las reuniones del Comité Velar por el cumplimiento de las disposiciones del EPA (incluyendo principios de acumulación) y de las funciones del Comité Coordinar a lo interno de RD las acciones pertinentes emanadas de compromisos asumidos en el Comité	DGA DICOEX	Durante la implementación del EPA	3
Agricultura y Pesca (Parte II, Tit. I, Cap. 5) Sinopsis: Establece como objetivos del Capítulo el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza en los Estados CARIFORO, la inserción gradual de las economías caribeñas en el mercado global, el aumento de la competitividad de la producción, el procesamiento y comercio de bienes agrícolas y pesqueros.	Adopción e implementación de políticas y reformas institucionales necesarias para el logro de los objetivos del capítulo.	Elaborar planes estratégicos para el sector agropecuario Diseñar y ejecutar una política comercial agrícola de mediano plazo Diseñar e ejecutar planes de competitividad agrícola Diseñar estrategias de conquista de mercados para productos agrícolas promisorios	SEA/Planificación CEI-RD CNC	Durante la implementación del EPA	2
	Intercambio de información y consultas	Coordinar con las instituciones pertinentes en CARICOM y la UE para el establecimiento de mecanismos expeditivos para el intercambio de informaciones sobre producción agrícola, consumo y comercio en los respectivos mercados de la CARICOM, RD y UE	SEA/OTCA DICOEX	Durante la implementación del EPA	2
		Establecer canales de comunicación con CARICOM y la UE para el intercambio de información sobre políticas, leyes y regulaciones en materia agrícola, de desarrollo	SEA DICOEX SEMARENA	Durante la implementación del EPA	1

CAPITULO	COMPROMISO	ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO	INSTITUCION RESPONSABLE	PERIODO	PRIORIDAD Ldl- ISPRI
		rural y de pesca			
		Coordinar con las instancias pertinentes en CARICOM y la UE para el establecimiento de un foro virtual para el intercambio de ideas sobre aplicación de tecnologías novedosas y medidas relacionadas a la calidad de la producción agrícola.	SEA DICOEX	Durante la implementación del EPA	2
	Consultas previas al desarrollo de políticas y acciones vinculadas a productos tradicionales (incluyendo ron, banano, arroz y azúcar)	Establecer un mecanismo de inteligencia y seguimiento a los procesos de negociación comercial agrícola de la UE con otros socios para prever futuras erosiones en el tratamiento de los commodities	SEA/OTCA DICOEX SEREX/OC-CNNC	Durante la implementación del EPA	2
	Cooperación, incluyendo apoyo técnico y financiero, en las áreas de mejora de la competitividad, desarrollo de capacidades de exportación, adopción de estándares de calidad para la producción agrícola, promoción de la inversión privada y creación de alianzas para la producción, construcción o fortalecimiento de capacidades técnicas, científicas e institucionales a nivel regional	Identificar proyectos existentes en esta materia Elaborar perfiles de proyectos orientados a la obtención de cooperación europea en las áreas comprometidas	SEA/Planificación OTCA DICOEX CNC ONFED	Durante la implementación del EPA	3
Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) (Parte II, Tit. I, Cap. 6) Sinopsis: Reafirma el compromiso de las Partes con los derechos y obligaciones del Acuerdo sobre OTC de la OMC; establece entre sus objetivos la mejora de las capacidades institucionales para identificar, prevenir y eliminar obstáculos	Colaboración entre las autoridades nacionales y regionales vinculadas a estandarización, acreditación y evaluación de la conformidad	Identificar instituciones homologas en CARICOM y propiciar acercamiento. Crear mecanismos de cooperación funcional intra-regional	DIGENOR DICOEX SEMARENA SESPAS	Durante la implementación del EPA	1
	Implementación de las disposiciones del acuerdo sobre OTC de la OMC en materia de transparencia	Publicar normas Establecer mecanismos de información expedita sobre normas	DICOEX DIGENOR	Durante la implementación del EPA	1
	Designación de puntos de contacto nacionales y regionales	Notificar al organismo de administración del EPA el punto contacto OTC Identificar mecanismos para la interacción de puntos contactos intra-región	DICOEX DIGENOR	A la entrada en vigor del EPA	1
	Identificación de productos con	Listar bienes de la oferta exportable que	CEI-RD	Durante la	1

CAPITULO	COMPROMISO	ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO	INSTITUCION RESPONSABLE	PERIODO	PRIORIDAD Ldl- ISPRI
innecesarios al comercio como resultado de regulaciones técnicas, estándares y procedimientos de evaluación de la conformidad aplicados por las Partes.	vocación exportadora e intercambio de información sobre regulaciones técnicas que les aplican	requieren cumplir con regulaciones técnicas para ingresar al mercado europeo y de CARICOM  Levantar información sobre necesidades de asistencia técnica para el cumplimiento de las normas para dichos bienes	DICOEX DIGENOR ONFED	implementación del EPA	
	Colaboración en los organismos internacionales, incluyendo la participación de representantes de CARIFORO en reuniones	Identificar los organismos internacionales de los cuales RD forma parte y, en función de sus calendarios de actividades, identificar las reuniones de mayor importancia para la participación de técnicos locales  Identificar medios para facilitar la participación en dichas reuniones (pasajes, viáticos)	DIGENOR SESPAS DICOEX ONFED	Durante la implementación del EPA	2
	Cooperación, incluyendo apoyo técnico y financiero para: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de mecanismos para el intercambio de conocimientos, incluyendo el entrenamiento pertinente para los técnicos de CARIFORO</li> <li>• Desarrollo de centros de experticio en la región para la evaluación de productos y sus requerimientos para el acceso al mercado de UE</li> <li>• Desarrollo de capacidades empresariales para cumplir con dichos requerimientos</li> <li>• Desarrollo y adopción de regulaciones técnicas armonizadas y basadas en las normas internacionales vigentes</li> </ul>	Identificar necesidades de capacitación de técnicos locales en temas de normalización, metrología y procedimientos de evaluación de la conformidad  Identificar medios y recursos para el entrenamiento  Coordinar acciones de intercambio de experiencias entre técnicos de la región  Facilitar la capacitación del sector privado empresarial según bienes identificados con vocación exportadora  Facilitar la homologación y equivalencia de normas	DIGENOR DICOEX IIBI ONFED	Durante la implementación del EPA	1
Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Parte II, Tit. I, Cap. 7) Sinopsis: Reafirma el compromiso de las Partes con los	Establecimiento de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, a nivel Intra regional, con miras a facilitar el reconocimiento de la equivalencia de estas medidas con las existentes en la UE.	Identificar instituciones homologas en CARICOM y propiciar acercamiento.  Crear mecanismos de cooperación funcional intra-regional	SEA/Sanidad Vegetal SEA/DIGEGA SEMARENA SESPAS/DIGESA CNMSF	Durante la implementación el EPA	1

CAPITULO	COMPROMISO	ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO	INSTITUCION RESPONSABLE	PERIODO	PRIORIDAD Ldl- ISPRI
<p>derechos y obligaciones del Acuerdo sobre MSF de la OMC; la CIPF, el Codex Alimentarius y la OIE. Establece entre sus objetivos la mejora de las capacidades institucionales para identificar, prevenir y eliminar obstáculos innecesarios al comercio como resultado de medidas necesarias para proteger la salud de las plantas y animales, y la salud pública, aplicadas por las Partes.</p> <p>También establece como objetivo la asistencia a los Estados CARIFORO para el establecimiento de MSF armonizadas con miras a facilitar la equivalencia y el reconocimiento mutuo de dichas medidas en los Estados miembros de la UE.</p>			SEA/DIA DICOEX ONFED		
	Designación de las Autoridades Nacionales Competentes y los Puntos de contactos nacionales y regionales.	<p>Notificar las Autoridades Nacionales Designadas.</p> <p>Notificar el Punto de Contacto MSF a nivel nacional.</p> <p>Identificar/crear la institución que a nivel regional servirá como Punto de Contacto y servicio de información.</p>	SEA/OTCA DICOEX SEREX	A la entrada en vigor del EPA	1
	Colaboración e Integración Regional.	<p>Establecer MSF armonizadas y/o equivalentes intra CARIFORO y con la UE basadas en la normativa internacional</p> <p>Reducir los requisitos MSF innecesarios.</p> <p>Realizar consultas con la CARICOM y UE para lograr acuerdos bilaterales de reconocimiento de la equivalencia de MSF específicas</p>	SEA/OTCA SEA/Sanidad Vegetal SEA/DIGEGA SESPAS/DIGESA CNMSF DICOEX	Durante la implementación del EPA.	1
	Implementación de las provisiones sobre Transparencia del Acuerdo MSF de la OMC.	Notificar cualquier propuesta de cambio o modificación del marco legal e institucional en materia sanitaria y fitosanitaria que sea relevante para el comercio de las Partes.	SEA/OTCA DICOEX	Durante la implementación del EPA	1
	Intercambio de Información y Consultas	Mejorar los canales de intercambio de informaciones relativas a las MSF, para facilitar la consulta expedita en la medida que surja un problema sanitario, para la búsqueda de soluciones consensuadas.	SEA/OTCA SEA/DIGEGA SEA/Sanidad Vegetal DICOEX	Durante la implementación del EPA	2
	Cooperación	<p>Identificar necesidades de capacitación de técnicos locales en temas de MSF</p> <p>Coordinar acciones de intercambio de experiencias entre técnicos de la región en las áreas de sanidad vegetal, animal y salud humana.</p> <p>Promover la capacitación del sector privado empresarial para cumplir con los requerimientos sanitarios del mercado de la UE</p> <p>Facilitar la evaluación y monitoreo de la</p>	SEA/Sanidad Vegetal SEA/OTCA SEA/DIGEGA DICOEX SESPAS/DIGESA SEA/DIA ONFED	Durante la implementación del EPA	1

CAPITULO	COMPROMISO	ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO	INSTITUCION RESPONSABLE	PERIODO	PRIORIDAD Ldl- ISPRI
		<p>implementación de las MSF.</p> <p>Colaborar en la homologación y equivalencia de normas</p> <p>Desarrollar eventos informativos para el personal técnico de los entes reguladores en la región</p> <p>Facilitar la participación de representantes de CARIFORO en las reuniones de la OIE, el CODEX , la IPPC y el CMSF-OMC</p>			
<p>Inversión, comercio de Servicios y Comercio Electrónico (Parte II, Tit. II.)</p> <p>Sinopsis: Reafirma el compromiso de las Partes con los acuerdos de la OMC. Contiene provisiones sobre el marco regulatorio y aspectos de cooperación para subsectores como telecomunicaciones, turismo, servicios financieros y postales, entre otros, así como para la liberalización de las inversiones y la cooperación en comercio electrónico.</p>	<p>Liberalización progresiva, recíproca y asimétrica de la inversión y los servicios, así como cooperación en comercio electrónico.</p>	<p>Negociar en los subsectores no consolidados.</p>	<p>OC-CNNC DICOEX</p>	<p>A más tardar a los cinco (5) años de la entrada en vigencia del Acuerdo</p>	3
	<p>Incorporación en los anexos 4 y 5 del EPA, de las listas de compromisos de Bahamas y Haití, que deberán ser compatibles con el GATS.</p>	<p>Dar seguimiento a la incorporación de dichas listas por parte del Comité Conjunto de Comercio y Desarrollo del CARIFORO-EC</p>	<p>DICOEX CEI-RD</p>	<p>A más tardar 6 meses después de la firma del EPA</p>	2
	<p>Otorgamiento de trato NMF en presencia comercial a los inversionistas de cualquier país desarrollado o economía con participación por sobre el 1% del comercio mundial con los cuales se haya concluido un Acuerdo de Integración después de la firma del EPA.</p>	<p>Dar seguimiento a los procesos de negociación comercial con Canadá y otros países, a los fines de uniformar la oferta dominicana en materia de inversiones</p> <p>Establecer consultas con los socios del EPA en el marco del Consejo Conjunto de administración, antes de otorgar el trato NMF, a los fines de determinar si dicho trato puede ser denegado.</p>	<p>CEI-RD OC-CNNC DICOEX</p>	<p>Durante la implementación del EPA</p>	2
	<p>Otorgamiento de trato NMF y TN en los sectores de servicios identificados en el acuerdo</p>	<p>Velar por el cumplimiento de normas no discriminatorias para los suplidores europeos y del resto de los países de CARIFORO en los modos de prestación de servicios transfronterizos y presencia temporal de personas de negocios</p>	<p>DICOEX CEI-RD SECTUR</p>	<p>Durante la implementación del EPA</p>	3
	<p>Permision de la estadía temporal para personal clave y profesionales pertenecientes a firmas inversionistas (3 años para</p>	<p>Velar por el cumplimiento de la normativa y eliminar obstáculos que impidan a los inversionistas trasladar su personal clave en los plazos establecidos en el acuerdo, para los</p>	<p>DICOEX SEESCYT SET</p>	<p>Durante la implementación del EPA</p>	3

CAPITULO	COMPROMISO	ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO	INSTITUCION RESPONSABLE	PERIODO	PRIORIDAD Ldl- ISPRI
	traslados corporativos, 90 días al año para visitantes de negocios y 1 año para personal altamente capacitado)	subsectores comprometidos			
	Facilitación de la entrada temporal de personas de negocios para actividades de investigación, entrenamiento, participación en ferias, actividades de compra y venta o personal vinculado al área turística (90 días al año)	Revisar la normativa vigente en RD y asegurar el cumplimiento de este compromiso.	DICOEX Dirección General de Migración SET	Durante la implementación del EPA	3
	Reconocimiento mutuo de calificaciones profesionales	Negociar acuerdos de reconocimiento mutuo de los requerimientos, calificaciones y licencias y otras regulaciones en las disciplinas de contabilidad, arquitectura, ingeniería y turismo y someter recomendaciones al Comité Conjunto	SEESCYT DICOEX	A más tardar 3 años a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo	3
		Dar seguimiento a la revisión de los progresos alcanzados en materia de reconocimiento mutuo en las reuniones del comité conjunto	DICOEX SEESCYT	Cada dos años durante la implementación del EPA	3
	Transparencia	Desarrollar mecanismos de respuesta ágil y oportuna a cuestionamientos y requerimientos de información específica sobre cualquier medida de aplicación general u otros acuerdos que afecten los compromisos asumidos en el EPA  Establecer puntos de información oficial para inversionistas y suplidores de servicios provenientes de los Estados socios del EPA	DICOEX CEI-RD	Durante la implementación del EPA	2
	Mantenimiento de estándares que no incentiven el debilitamiento o reducción de las protecciones contempladas en su legislación, con fines de promover el comercio y la inversión.	Garantizar que no dejará sin efecto o derogará, ni ofrecerá dejar sin efecto o derogar su legislación en materia laboral, ambiental, de seguridad, de salud y de promoción de la diversidad cultural, de una manera que debilite o reduzca la protección otorgada, como un incentivo para la atracción de una inversión en su territorio.	CEI-RD DICOEX SEMARENA SEC. TRABAJO SESPAS SEC. CULTURA	Durante la implementación del EPA	2

CAPITULO	COMPROMISO	ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO	INSTITUCION RESPONSABLE	PERIODO	PRIORIDAD Ldl- ISPRI
	Cooperación, incluyendo asistencia técnica y creación de capacidades en áreas como normas y marco regulatorio, capacidad de promoción de servicios, estándares de calidad, entre otros.	Identificar proyectos para mejorar las capacidades de RD para exportar servicios, incluyendo las habilidades para el mercadeo en subsectores como turismo y servicios culturales	SECTUR CEI-RD DICOEX ONFED	Durante la implementación del EPA	2
		Establecer mecanismos para promover inversiones y joint ventures, entre proveedores de servicios de la EC y los países signatarios del CARIFORO, y mejorar las capacidades de las agencias de promoción de inversión de los países del CARIFORO.	CEI-RD DICOEX	Durante la implementación del EPA	2
	Aseguramiento de la consistencia de las medidas nacionales con los compromisos internacionales.	Revisar el marco legal, el clima de inversiones y el flujo de inversiones, de manera que sean consistentes con los compromisos asumidos en el EPA.	CEI-RD BCRD DICOEX SEREX	A más tardar tres (3) años de la entrada en vigor del EPA y con periodicidad posterior	2
Pagos corrientes y movimientos de capital (Parte II, Tit. III) Sinopsis: contiene provisiones sobre el movimiento de capitales, balanza de pagos y convertibilidad monetaria.	Libertad de convertibilidad monetaria en las transacciones entre las Partes.	Velar por la no imposición de restricciones que impidan que la realización de todos los pagos en transacciones entre residentes de los Estados miembros del EPA puedan ser convertidos libremente a la moneda local	BCRD Superintendencia de Bancos	Durante la implementación del EPA	3
	Libertad para el movimiento de capitales	Velar por la no imposición de restricciones al libre movimiento de capitales relacionados con la inversión directa hecha en consonancia con las leyes nacionales y las disposiciones sobre inversiones dentro del EPA  Asegurar la no imposición de restricciones para la liquidación y repatriación de dichos capitales, así como del beneficio generado por ellos.  Establecer consultas con los socios del EPA con miras a facilitar el movimiento de capitales y promover los objetivos del EPA  Informar al Comité Conjunto sobre la imposición de medidas de salvaguardia en casos excepcionales de daño o amenaza a la operación de la política monetaria y de cambio. (Dichas salvaguardias no excederán en ningún caso el período de seis meses).	BCRD DGII Junta Monetaria CEI-RD	Durante la implementación del EPA	3

CAPITULO	COMPROMISO	ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO	INSTITUCION RESPONSABLE	PERIODO	PRIORIDAD Ldl- ISPRI
<p>Política de competencia (Parte II. Tit. IV, Cap. 1)</p> <p>Sinopsis: Las Partes reconocen la importancia de la competencia libre en sus relaciones comerciales y, conscientes de que las prácticas anticompetitivas tienen el potencial de distorsionar el funcionamiento adecuado de los mercados, acuerdan cooperar para el cumplimiento de las normativas legales que impidan y sancionen dichas prácticas.</p>	Definición de las "leyes de competencia" a efectos del EPA.	Notificar la promulgación de la ley sobre defensa de la competencia a las Partes del EPA	DICOEX	A la entrada en vigor del EPA	1
	Puesta en ejecución de leyes nacionales sobre competencia y sus respectivos órganos de administración.	Promulgar la ley general de defensa de la competencia y reglamentarla Designar los miembros de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, su Consejo Directivo, su Dirección Ejecutiva y dependencias.	SEIC-DICOEX Congreso Nacional	Al final del año 5 de la entrada en vigor del EPA	3
	Seguimiento a la implementación del acuerdo	Establecer un mecanismo funcional para la revisión de la implementación del Capítulo por parte de las autoridades competentes	DICOEX Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	Al año 6 de la entrada en vigor de las provisiones sobre intercambio de información y cooperación	3
	Intercambio de información y cooperación entre las Partes para el cumplimiento de las normativas sobre competencia	Establecer mecanismos de intercambio de información no confidencial con autoridades competentes homologas en la región, con miras a facilitar la aplicación de las leyes Suministrar cualquier información a las autoridades competentes en CARICOM y la UE sobre practicas anticompetitivas que puedan desarrollarse dentro del territorio de ellos	DICOEX Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	Durante la implementación del EPA	3
	Regulación de los monopolios estatales con arreglo a los compromisos del acuerdo	Asegurar que la operación de las empresas estatales monopólicas no distorsione el comercio de bienes y servicios con las Partes de CARICOM y la UE Notificar al Consejo Conjunto de administración del EPA sobre la existencia de empresas estatales con reglas sectoriales específicas no sujetas al cumplimiento de los mecanismos de regulación del EPA	Comisión Nacional de Defensa de la Competencia  DICOEX	Durante la implementación del EPA	3
	No discriminación en las condiciones de suministro de un bien o servicio entre las Partes, a menos tal discriminación sea inherente a la naturaleza de dicha empresas.	Reglamentar o ajustar las normas pertinentes para evitar discriminación entre las empresas estatales nacionales y los socios del EPA, en el suministro de un bien o servicio	Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	Al final del año 5 de la entrada en vigor del EPA	2

CAPITULO	COMPROMISO	ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO	INSTITUCION RESPONSABLE	PERIODO	PRIORIDAD Ldl- ISPRI
<p>Innovación y propiedad intelectual (Parte II. Tit. IV, Cap. 2)</p> <p>Sinopsis: contiene disposiciones sobre cooperación en materia de innovación, categorías de propiedad intelectual y cumplimiento de las prerrogativas de los ADPIC.</p>	Cooperación en el área de competitividad e innovación, ciencia y tecnología, tecnología de la información y comunicación, eco-innovación, energía renovable e industrias culturales	<p>Identificar necesidades existentes en el área de promoción de la innovación, diversificación, modernización y desarrollo de tecnologías</p> <p>Elaborar perfiles de proyectos susceptibles de cooperación de la UE a través de sus programas de creación de capacidades en ciencia y tecnología</p> <p>Promover la creación de cadenas de investigación en la región en áreas de común interés</p> <p>Identificar medios para la participación activa en conferencias, seminarios, visitas, mesas de discusión y otras modalidades de intercambio técnico.</p> <p>Intercambiar información sobre aspectos regulatorios, estándares y conectividad en materia de tecnologías de comunicación y sociedad de la información.</p>	<p>SEECYSCT</p> <p>ONAPI</p> <p>ITLA</p> <p>OPTIC</p> <p>ONFED</p> <p>INDOTEL</p>	Durante la implementación del EPA	3
	Adhesión a tratados internacionales pertinentes, como: Derecho de Patentes, acuerdos de la OMPI, UPOV, entre otros.	Identificar los acuerdos pendientes de adhesión o ratificación por parte de RD y establecer ruta crítica para concluir dichos procesos, incluyendo seguimiento congressional y al Poder Ejecutivo.	<p>ONAPI</p> <p>SEREX</p> <p>Congreso Nacional</p>	Lo antes posible y a más tardar el 1ro de enero de 2014	3
	Cumplimiento de los compromisos establecidos en el Capítulo con arreglo a disposiciones de los ADPIC.	Identificar si la legislación nacional en la materia satisface las obligaciones contraídas en los ADPIC y en EPA y proponer los cambios que fuesen necesarios para ajustarla, tomando en consideración las prioridades de desarrollo del país	<p>ONAPI</p> <p>ONDA</p>	Lo antes posible y a más tardar el 1ro de enero de 2014	3
	Reconocimiento del periodo de transición en ADPIC para países menos adelantados	Compromiso favorece a Haití y le reconoce mayor plazo para implementación del EPA en esta materia.	N/A	A más tardar el 1ro de enero de 2021	N/A
	Profundización de la integración regional en materia de propiedad intelectual	<p>Armonizar las leyes y regulaciones sobre PI en la región</p> <p>Trabajar en la creación y administración de un mecanismo regional apropiado sobre propiedad intelectual</p>	<p>ONAPI</p> <p>ONDA</p> <p>ONFED</p>	Lo antes posible y a más tardar el 1ro de enero de 2014	3
	Transferencia de tecnología por parte de la UE a instituciones y	Promover el estudio de mejores prácticas sobre el manejo de tecnologías	ONAPI	Durante la implementación del EPA	3

CAPITULO	COMPROMISO	ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO	INSTITUCION RESPONSABLE	PERIODO	PRIORIDAD Ldi- ISPRI
	empresas en CARIFORO, a fin de permitirle establecer una base tecnológica viable.		SEECYSCT		
	Reconocimiento y protección de las indicaciones geográficas	Someter lista de las denominaciones de origen dominicanas que se desean proteger	ONAPI DICOEX	A los 6 meses de la entrada en vigencia del EPA	3
	Establecimiento de un sistema de registro de marcas y un sistema electrónico para solicitudes y registros de marcas.	RD cuenta con un sistema de registro de marcas cónsone con lo acordado en el EPA	ONAPI	Lo antes posible y a más tardar el 1ro de enero de 2014	N/A
	Cooperación entre Asociaciones de Gestión Colectiva de la región en materia de derechos de autor y derechos conexos	Promover el establecimiento de mecanismos de cooperación entre Asociaciones de Gestión Colectiva en la región.	ONDA DICOEX ONFED AGC	Lo antes posible y a más tardar el 1ro de enero de 2014	3
	Reconocimiento de la importancia de la Declaración de Doha sobre ADPIC y Salud Pública	Dar seguimiento a la ratificación en RD de la Enmienda sobre ADPIC y Salud Pública	ONAPI SEREX Congreso Nacional	Antes del 31 de diciembre de 2009 (debido a la prórroga que otorgó la OMC)	3
	Protección a los diseños no registrados. -Posibilidad de los miembros extender el período de protección. Compromiso de adhesión al Arreglo de La Haya.	Otorgar la extensión al Período de protección de los diseños industriales (OPCIONAL). Otorgar la protección a los diseños no registrados. Gestionar la adhesión de RD al Arreglo de La Haya	ONAPI SEREX Congreso Nacional	Lo antes posible y a más tardar el 1ro de enero de 2014	3
	Intercambio de información sobre Recursos Genéticos (RG), Conocimientos Tradicionales (CT) y Folclore (FL)	Establecer canales de intercambio de información sobre temas relacionados al Comité de RG, CT y FL de la OMPI y sobre asuntos relativos a la relación entre ADPIC y el Convenio de Diversidad Biológica.	ONAPI	Durante la implementación el EPA	3
	Observancia	Fortalecer los Mecanismos de Medidas en frontera existentes y establecer aquellos mecanismos a solicitud de Parte (variedades de plantas, diseños, indicaciones geográficas).	ONAPI DGA Congreso Nacional	Lo antes posible y a más tardar el 1ro de enero de 2014	2

CAPITULO	COMPROMISO	ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO	INSTITUCION RESPONSABLE	PERIODO	PRIORIDAD Ldl- ISPRI
<p>Contratación Pública (Parte II. Tit. IV, Cap. 3)</p> <p>Sinopsis: contiene disposiciones sobre transparencia, métodos para las licitaciones, instituciones participantes y umbrales, y cooperación regional. No establece compromisos en acceso a mercados.</p>	Transparencia	<p>Publicar toda ley, regulación, decisión judicial y procedimientos relativos a compras por parte de las instituciones concernidas en el EPA para RD (Todas las Secretarías de Estado, la Contraloría General de la República y la Presidencia)</p> <p>Asegurar mecanismos ágiles de actualización de la información en tanto se modifiquen las normativas</p> <p>Disponer de un medio electrónico oficial para la publicación de información legal y sobre licitaciones y procedimientos de contratación pública</p>	SEH/Contratación Pública	A más tardar al final de año 5 de la entrada en vigor del EPA	3
	Trato Nacional (Nota: con respecto a suplidores establecidos en un Estado CARIFORO, independientemente de su nacionalidad).	<p>Establecer mecanismos que aseguren un tratamiento igualitario con miras a una competencia abierta y efectiva por parte de suplidores elegibles en los procesos de licitación de compras públicas. (La elegibilidad para la participación en un proceso de licitación es una prerrogativa únicamente de la institución pública licitante del Estado concernido).</p>	SEH/Contratación Pública	Durante la implementación del EPA	3
	Conformidad de medidas nacionales con los compromisos procedimentales del Capítulo	<p>Revisar la normativa legal nacional en materia de compras gubernamentales y asegurar su consistencia con los compromisos asumidos en el EPA</p>	SEH/Contratación Pública	Durante los dos primeros años a partir de la entrada en vigor del EPA para todos los Estados CARIFORO, prorrogable por un año adicional. En el caso de los Estados miembros de la OECO, este periodo se extiende a cinco años	3
	Revisión de los compromisos del EPA	<p>Participar en las reuniones del Comité CARIFORO-CE sobre Comercio y Desarrollo con miras a realizar las recomendaciones pertinentes para la aplicación efectiva de las disposiciones de este capítulo</p>	DICOEX SEH/Dirección General de Contratación Pública	Cada tres años durante la implementación del EPA	N/A
	Cooperación	<p>Identificar puntos de contacto apropiados para facilitar el intercambio de experiencias e información sobre mejores prácticas y marcos</p>	SEH/Dirección General de Contratación Pública	Durante la implementación del EPA	3

CAPITULO	COMPROMISO	ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO	INSTITUCION RESPONSABLE	PERIODO	PRIORIDAD Ldl- ISPRI
		regulatorios Establecer y mantener mecanismos apropiados para facilitar el cumplimiento de las disposiciones de este capítulo Apoyar la creación de una facilidad en línea a nivel regional para la disseminación efectiva de información sobre oportunidades de licitación, así como para facilitar a las empresas el conocimiento sobre los procesos de compras públicas	DICOEX ONFED		
Comercio y Medioambiente (Parte II. Tit. IV, Cap. 4) Sinopsis: Las Partes reafirman su compromiso con el desarrollo sostenible a través de un manejo sostenible de los recursos naturales, y su compromiso de promover el desarrollo de un comercio favorable al medioambiente según los compromisos asumidos en el marco de los acuerdos multilaterales	Regulación de la protección del medioambiente y la salud pública	Revisar las leyes y políticas nacionales pertinentes con miras a asegurar que contienen altos niveles de protección del medioambiente y la salud pública, sin que de modo alguno constituyan una barrera innecesaria al comercio	SEMARENA SESPAS CNMSF	Durante la implementación del EPA	3
	Integración Regional y uso de estándares internacionales de medioambiente	Revisar la legislación nacional con miras a identificar en ella el uso de estándares lineamientos y recomendaciones internacionales en materia de medioambiente Elaborar estrategias de acción para realizar los ajustes y enmiendas necesarios a la legislación nacional, en caso de que se haya identificado como pertinente, para adaptarla a los estándares internacionales en materia medioambiental Promover acercamientos con los homólogos en la región para la armonización de las leyes medioambientales de acuerdo a los estándares, lineamientos y recomendaciones internacionales	SEMARENA SESPAS DICOEX	Durante la implementación del EPA	2
	Mantenimiento de estándares que no incentiven el debilitamiento o reducción de las protecciones al medioambiente contempladas en la legislación de las Partes, con fines de promover el comercio y la inversión.	Realizar un monitoreo constante que garantice que ninguna legislación nacional en materia medioambiental o de salud pública, será dejada sin efecto o derogada, o aplicada de una manera que debilite o reduzca la protección otorgada, como un incentivo para la atracción de una inversión o promover el comercio en RD.	SEMARENA SESPAS CNMSF DICOEX CEI-RD	Durante la implementación del EPA	3
	Transparencia	Asegurar mecanismos de comunicación y consulta que permitan ofrecer información oportuna y con transparencia a cualquier ente	SEMARENA SESPAS	Durante la implementación del EPA	3

CAPITULO	COMPROMISO	ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO	INSTITUCION RESPONSABLE	PERIODO	PRIORIDAD Ldl- ISPRI
		social, incluyendo sector privado, sobre cualquier medida que siendo desarrollada, introducida o aplicada con el objetivo de proteger el medioambiente, afecte el comercio con los socios del EPA.	DICOEX		
	Consulta y monitoreo	Mantener un monitoreo permanente de la evolución e implementación del EPA en lo relativo a temas medioambientales y participar activamente en las reuniones de los comités designados para la consulta a nivel de la región	SEMARENA SESPAS DICOEX	Durante la implementación del EPA	3
	Cooperación	Identificar necesidades de asistencia técnica y proyectos que puedan ser financiados por fondos europeos  Desarrollar acciones conjuntas con las instituciones gubernamentales vinculadas a comercio y competitividad, a los fines de asegurar que los exportadores dominicanos puedan cumplir con los estándares medioambientales aplicados en la UE  Desarrollar programas que eleven el nivel de concientización de la población sobre bienes y servicios medioambientales	SEMARENA SESPAS DICOEX ONFED	Durante la implementación del EPA	3
Aspectos sociales (Parte II. Tit. IV, Cap. 5) Sinopsis: Las Partes reafirman su compromiso con los principales estándares laborales reconocidos internacionalmente, así como con las convenciones y declaraciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración del Consejo Económico y Social de Naciones	Mantenimiento de estándares que no incentiven el debilitamiento o reducción de las regulaciones laborales de las Partes, con fines de promover el comercio y la inversión.	Realizar un monitoreo constante que garantice que ninguna normativa nacional en materia laboral, será dejada sin efecto o derogada, o aplicada de una manera que debilite o reduzca estándares internacionales, como un incentivo para la atracción de una inversión o promover el comercio en RD.	SET DICOEX	Durante la implementación del EPA	3
	Consulta y monitoreo	Mantener un monitoreo permanente de la evolución e implementación del EPA en lo relativo a temas laborales y participar activamente en las reuniones de los comités designados para la consulta a nivel de la región	SET DICOEX	Durante la implementación del EPA	3
	Cooperación	Propiciar el intercambio de información y experiencias sobre las leyes, regulaciones y otras medidas vinculadas al ámbito laboral, con los socios del EPA  Formular proyectos de cooperación en temas de	SET DICOEX ONFED	Durante la implementación del EPA	3

CAPITULO	COMPROMISO	ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO	INSTITUCION RESPONSABLE	PERIODO	PRIORIDAD Ldi- ISPRI
Unidas para el Pleno Empleo y Trabajo Decente.		capacitación para la formulación de normativas laborales y mecanismos de diálogo social Desarrollar programas que eleven el nivel de concientización de la población sobre seguridad laboral, responsabilidades y derechos de los trabajadores, entre otros aspectos			
Protección de datos personales (Parte II. Tit. IV, Cap. 6) Sinopsis: Las Partes reconocen la importancia de mantener regímenes efectivos para la protección de información personal y el derecho de las personas a proteger su privacidad	Establecimiento del marco regulatorio y legal apropiado para asegurar un adecuado nivel de protección de la información personal en las actividades de procesamiento de datos	Revisar la normativa legal existente en el país con respecto a la protección de datos personales y asegurar su consistencia con los estándares internacionales, tales como los Lineamientos para la regularización de archivos computarizados de datos personales, de las Naciones Unidas, entre otros.  Asegurar que la legislación nacional sobre la materia contenga provisiones sobre los principios de calidad y proporcionalidad de la información, transparencia, seguridad, restricciones a la transferencia, niveles de sensibilidad de la información y el respeto al derecho de acceso y rectificación de la información.	Superintendencia de Bancos CNSIC DICOEX	Durante la implementación del EPA	3
	Información sobre compromisos internacionales con terceras Partes	Informar, a través de los mecanismos establecidos en el Comité Conjunto, sobre cualquier compromiso o acuerdo asumido con terceros que implique obligaciones contenidas en este capítulo, de manera particular en lo referente al procesamiento, (recolección, almacenamiento y transferencia a terceros) de datos personales	DICOEX	Durante la implementación del EPA	3
	Cooperación	Identificar necesidades de asistencia técnica y financiera en materia de revisión de la normativa existente en el país, redacción de guías y procedimientos; capacitación y entrenamiento, y fortalecimiento institucional	Superintendencia de Bancos CNSIC DICOEX ONFED	Durante la implementación del EPA	3
Mecanismos de solución de controversias	Administración de los mecanismos de solución de controversias y elaboración de las reglas de procedimiento	Elaborar propuestas sobre la base de los aspectos fundamentales que deben incluir las reglas de procedimiento para la solución de controversias	DICOEX SEREX	A más tardar a los tres meses de aplicación provisional del EPA y posteriormente durante	2

CAPITULO	COMPROMISO	ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO	INSTITUCION RESPONSABLE	PERIODO	PRIORIDAD Ldl- ISPRI
(Parte III) Sinopsis: establece disposiciones sobre los mecanismos de consulta, mediación y arbitraje para cualquier controversia asociada con la interpretación y/o aplicación de cualquier provisión del acuerdo, a excepción de las disputas relativas a la cooperación financiera para el desarrollo, que se rigen por lo estipulado en el Acuerdo de Cotonú		Revisar otros acuerdos en vigencia como marco referencial Establecer contactos con las instituciones regionales vinculadas a la administración del EPA y definir cursos de acción Conformar un grupo de trabajo sobre aspectos institucionales y legales que analice los procedimientos establecidos en este capítulo y participe activamente en las reuniones del Comité Conjunto		la implementación del acuerdo	
	Selección de árbitros para los procedimientos de controversias	Identificar potenciales candidatos que puedan ser propuestos por RD para formar parte de la lista de 15 árbitros que debe ser conformada por las Partes Someter los nombres propuestos por RD ante el Comité Conjunto, a través de los mecanismos internos definidos previamente por CARIFORO Identificar y conformar un listado de profesionales con experticio en diferentes áreas temáticas del Acuerdo que puedan formar parte de la lista referencial de 15 profesionales requeribles en cualquier controversia. Identificar profesionales con experticio en compras gubernamentales y temas medioambientales, que puedan formar parte de la lista adicional de 15 profesionales con experiencia específica en estas cuestiones, a los fines de cualquier controversia sobre estas materias.	DICOEX	A más tardar a los tres meses de aplicación provisional del EPA	3
Excepciones generales (Parte IV) Sinopsis: contiene una cláusula de excepción general de la aplicación del EPA, así como excepciones por razones de seguridad y aplicación de normativas impositivas	Este apartado del texto del EPA no contiene compromisos específicos que ameriten acciones institucionales				

CAPITULO	COMPROMISO	ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO	INSTITUCION RESPONSABLE	PERIODO	PRIORIDAD Ldl- ISPRI
Provisiones institucionales (Parte V) Sinopsis: establece las disposiciones sobre procedimientos, normativa, estructura y composición de los comités de administración del EPA	Establecimiento de un Consejo Conjunto CARIFORO-CE	Identificar propuestas para garantizar una efectiva participación de RD en el Consejo Conjunto, a través de una activa participación en la definición de las reglas de procedimiento del Consejo y la normativa intra CARIFORO para el establecimiento de la representación del bloque Participar activamente en las reuniones ordinarias del Consejo	DICOEX	A la entrada en vigor del EPA y sobre una base regular cada 2 años máximo	1
	Establecimiento de un Comité CARIFORO-CE sobre Comercio y Desarrollo	Identificar propuestas para garantizar una efectiva participación de RD en el Comité sobre Comercio y Desarrollo, a través de una activa participación en la definición de las reglas de procedimiento del Comité y la normativa intra CARIFORO para el establecimiento de la representación del bloque	DICOEX	A la entrada en vigor del EPA	1
		Conformar los grupos temáticos de trabajo internos con las instituciones nacionales con responsabilidad en el EPA, y establecer los mecanismos de seguimiento y monitoreo del EPA en RD	DICOEX	Durante la implementación del EPA	1
		Participar activamente en las reuniones ordinarias del Comité	DICOEX	Por lo menos una vez al año	1
	Establecimiento de un Comité Parlamentario CARIFORO-CE	Notificar al Congreso Nacional sobre las disposiciones contenidas en el EPA sobre este Comité e identificar propuestas para la elaboración de los procedimientos para la operación de esta instancia	DICOEX Congreso Nacional SEREX	Durante la implementación del EPA	2
	Establecimiento de un Comité Consultivo CARIFORO-UE	Identificar mecanismos transparentes que garanticen la participación de las instituciones de la sociedad civil, académicos y otros grupos de interés que demanden participación por parte de RD en este Comité	DICOEX	Durante la implementación del EPA	2
Provisiones generales y finales (Parte VI) Sinopsis: define las Partes del EPA, los mecanismos de coordinación e	Establecimiento de coordinadores nacionales y de un coordinador regional CARIFORO	Notificar las coordenadas de la oficina y/o funcionario gubernamental responsable de la coordinación en RD de la implementación del EPA Realizar propuestas y dar seguimiento a la designación del coordinador regional por parte	SEIC/DICOEX	Al inicio de la aplicación provisional del EPA	1

CAPITULO	COMPROMISO	ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO	INSTITUCION RESPONSABLE	PERIODO	PRIORIDAD Ldl- ISPRI
intercambio de información, la cláusula de preferencias regionales, y aspectos de entrada en vigor, adhesión y revisión del acuerdo		de CARIFORO y para el establecimiento de los mecanismos expeditos para el intercambio de información			
	Otorgamiento horizontal intra CARIFORO del tratamiento de NMF concedido a la UE (Cláusula de preferencias regionales)	<p>Desarrollar actividades explicativas a los sectores productivos sobre los contenidos de esta cláusula</p> <p>Velar por el cumplimiento de la cláusula en la implementación del EPA</p> <p>Elaborar estudios que analicen las implicaciones de la cláusula de preferencias regionales del EPA para el comercio intrarregional en el marco del TLC RD-CARICOM</p> <p>Dar seguimiento al desarrollo de las relaciones comerciales con Haití con miras a la aplicación de las preferencias regionales</p>	DICOEX	Al final del 1er año de la firma del EPA para los PMD de CARICOM y RD; al final del 2do año para los LDCs de CARICOM y RD; al cabo de cinco años para Haití	2

Ldl: Lógica de Intervención ISPRI

Leyenda Prioridad: Alta (1) Media (2) Baja (3)